



Consejo de Ministros

## Autorizada la modificación del límite de gasto para suscribir un convenio que reforzará la lucha contra el fraude en la Seguridad Social

**18 de octubre de 2019.**- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy un acuerdo para modificar los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el objetivo de tramitar un convenio para la persecución del fraude y la delincuencia económica en la Seguridad Social.

Este convenio se suscribe entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Secretaría de Estado de Seguridad, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y la Dirección General de la Policía.

Los firmantes del convenio han venido colaborando en la investigación y persecución de delitos y otras infracciones en materia de Seguridad Social. Con el fin de impulsar y reforzar la colaboración ya existente se plantea la firma de un nuevo convenio que tendrá una duración de 4 años, extendiéndose hasta el 30 de noviembre de 2023, con las siguientes anualidades e importes:

Año	Importe (euros)
2019	40.000
2020	500.000
2021	500.000
2022	500.000
2023	460.000

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

